

Semuelan 10 de Junio  
Letras. Omas

Via Ciudad Zamendo lo oido; Y cumulo a D. J. B. Antreaga.  
Acordo, quedhos. Patrona del porito, hagan, semuelan luego, mil fangas  
detrigo, mas, las que no tienen en la trucha, para ocurrir a qualquier nez.  
Y en quanto a presentarle para el pan demunipon, allala Ciudad yoraora a  
quini inconvenientes, y entre ellos, que lo mismo sera distribuirie el coto cauda  
del porito, que cubrir con exceso el prezio de la compra y venta de trigo, que es aca  
quando se haze, y retraxile porque obtienen, con los demas que esten en Neuan  
seamente q'ontra entiendo otros señores, quienes, lo representen alvior obispo = Acordano  
tambien, que se cumple trip en la puerta para que sea un todo lo posible el  
ultimo adorno. Mas, segund, an para el avalto comun, como para lo que quisiere ocurrir, todo adi's  
postizion dechos, Comill =

Quere haga y cuando oscaw, maordomes de la fiesta dels or. Frago Patron de  
Espana, se celebre, sin muiargo de estrenzado por la quema el paso de la herma,  
excutandole en el Colegio de la compaňia de Jesus, aquenista el maordomo  
desta Ciudad =

Que los zien d' julio de quedo libranza d' Julio Pernado sobre el. o. Jurado Bartolo  
Lopez por depositario de may libras, para el Reyno de la contraparada, se hagan  
buenos adhos. En la cuenta de dichos efectos =

O Almem. de Seuastian Carriles ar arzobispo de Zaragoza; en que yremien, que para  
prim, de agosto, sean decretos al prezio de siete quartos la libra, dos mil, que son los  
mismos que se consideraron por el aumento de los nuevos impuestos, y hanca an cas  
pitulado con esta Ziu = Zamendo lo piso, lo acordado en estarrazon; y violin  
se execute como lo pide =

Oose una Carta dela Ciu. de Saen, suffia ados del corriente, Vergulta de la que  
se le escrivo en veinte y nueve del pasado, haniendo haver sido en el dia prim.  
Una Compania de infanteria, a que requisan otras de caballeria de aquella  
Ciu, y la de Baeza, querida a Martos y lamancha d'E; Y que tanien se  
Yemien adi' gatz, del obispo Conlaorden del or. Pres. de Granada Ziento y  
cinquenta quintales de plomo, queean alacado de Guara = Vla Ciudad  
Acorda y remita a la Junta de Guerra y con lo que yremien se den yrazias =

Osole otra carta dela Ciudad de Saen sustra de juym, d' este mes, haniendo, la  
principio al socorro ofrecido, Con la remision de una Compania de infanteria  
armada y gagada que bien goverando el Capitan d' Pedro d' S. Mar  
tin Canera su Capitular, offerando la favoreza esta Ziu, Y que se dyan  
otra de treinta Caballos el dia des; otros del corriente, sin las que yremien en  
el Rno, de quichina dando hanro = Vla Ciudad la tentio a la Junta  
y respondiendo grazias, Y que oscaw nombrados bin' adho Capitan =  
La Ciudad nombre yos comis, para que en su parte los Cap. Capitanes que  
binacion desocorro y auxilio a lo que se les fiziese, alos. D. Rodrigo aleman  
y gonz. d' Villar Yca =

Osole una Carta de la Ciudad de Granada y su Junta de Guerra, Vergulta  
de la que se le escrivo, pidiendo su binion, y la de los Vinos de Seville, Cordova  
y Saen, para la defensa, y por elante el antemural de aquello, por la guerra  
Con el Rno de Valencia y Cartaxena; en que hanca, apurado su Comill.